**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3414
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO No. 75561

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO | | | | | REPORTÓ |
|---|---|---|---|---|---|
| COE: | 25 | MÓVIL: | 4 | | Alcaldía Local de Usme |
| FECHA: | 23 de mayo de 2007 | HORA: | 09:00 | | |

| DIRECCIÓN: | Calle 72B Bis Sur No. 5-09 | ÁREA DIRECTA: | | | | 50 m² | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIO: | Urbanización Granada Sur | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | | 2 | | | |
| UPZ: | 58 Comuneros | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 2 | NIÑOS | 0 | | |
| LOCALIDAD: | 5 Usme | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09, se encuentra en una zona de amenaza baja por procesos de remoción en masa. (Figura No.1).

## 4. DESCRIPCIÓN:

Se presentan fisuras y grietas de hasta 3 cm de abertura con diferentes longitudes, en los muros de fachada y en la mayoría de los muros internos de la vivienda de dos niveles en mampostería confinada, emplazada en el predio de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09 de la Urbanización Granada Sur en Usme asociados posiblemente a asentamientos diferenciales que se están presentando en el terreno de fundación y a deficiencias en la configuración estructural de la vivienda. De la misma forma se observa levantamiento ligero y grietas de hasta 1 cm de abertura y 20 cm de longitud, en algunas zonas del piso de su primer nivel, lo cual podría estar relacionado con la existencia de suelos expansivos en la zona donde se ubica el predio, sin embargo, se destaca que dicha situación no se puede precisar con base en la inspección visual, considerando que por medio de la misma no pudo establecerse si la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09 se ha cimentado sobre algún relleno o está emplazada directamente sobre el terreno natural del sector.

Las grietas en los muros se evidencian con mayor frecuencia a lo largo de las zonas donde no hay continuidad estructural en los materiales, iniciando por ejemplo en las esquinas de las ventanas o tragaluces y los puntos de contacto entre las gradas y los muros en mampostería contiguos a esta estructura.

Al considerar que la vivienda puede presentar deficiencias en su diseño estructural y en el proceso constructivo con el que se edificó, así como la frecuencia con que aparecen las fisuras y grietas en los muros de la misma, además de que no se conoce de manera exacta la causa real de las afectaciones que se presentan en la vivienda, se considera que la habitabilidad y funcionalidad de la misma se encuentra comprometida en el corto plazo, razón por la cual se procedió a solicitar su evacuación temporal.

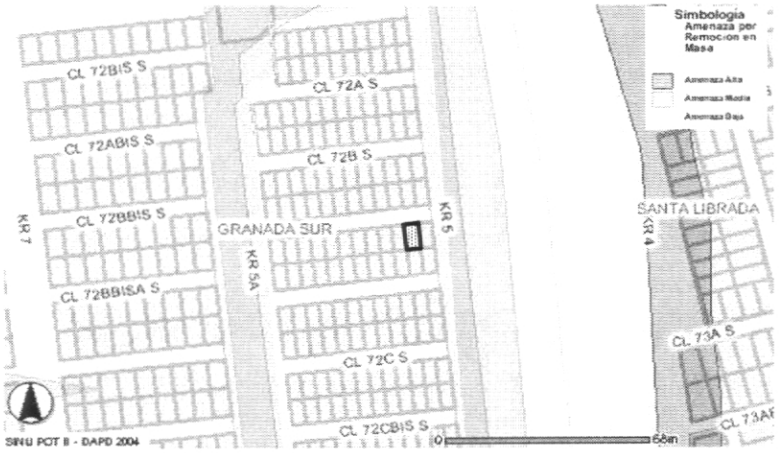


**Figura 1**. Localización del predio identificado con la nomenclatura Calle 72B Bis Sur No. 5-09 en la Urbanización Granada Sur

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

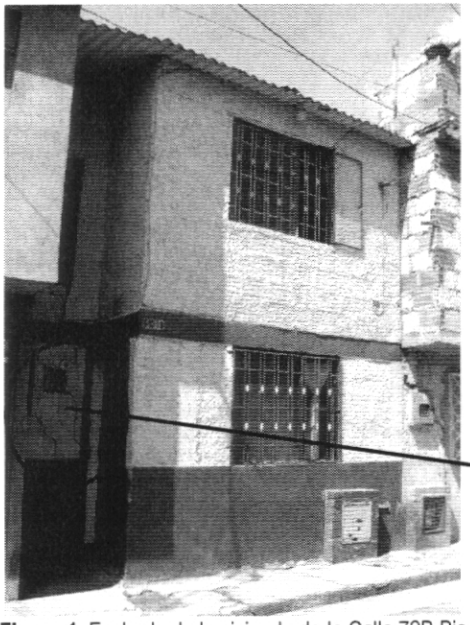

**Figura 1**. Fachada de la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09

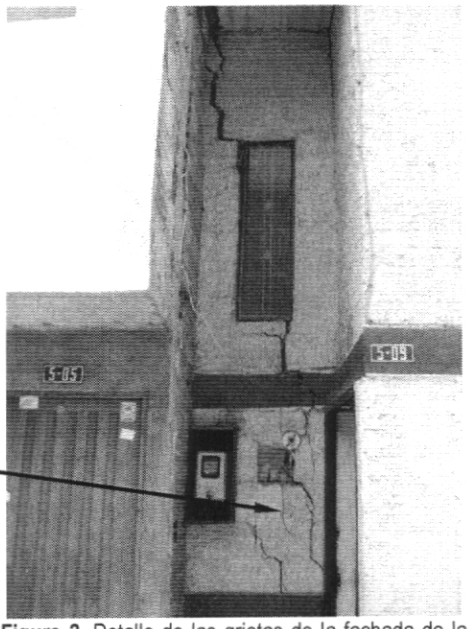

**Figura 2**. Detalle de las grietas de la fachada de la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09

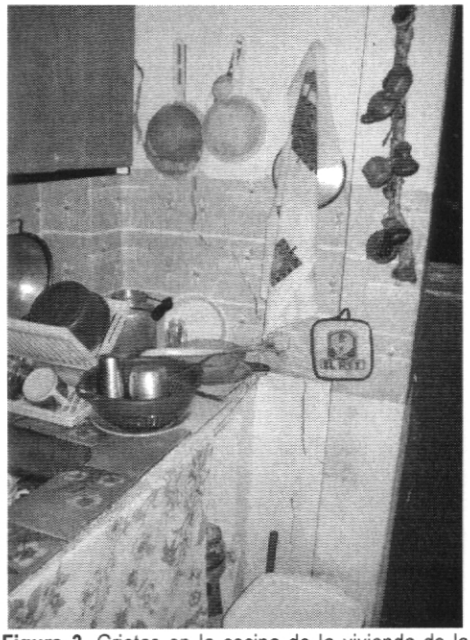

**Figura 3**. Grietas en la cocina de la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09

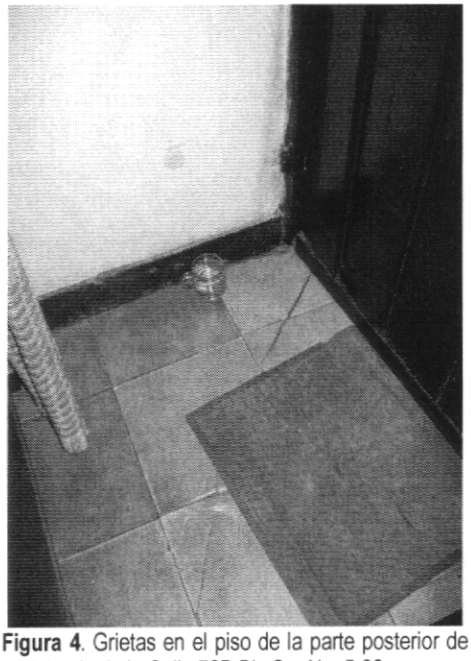

**Figura 4**. Grietas en el piso de la parte posterior de la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09

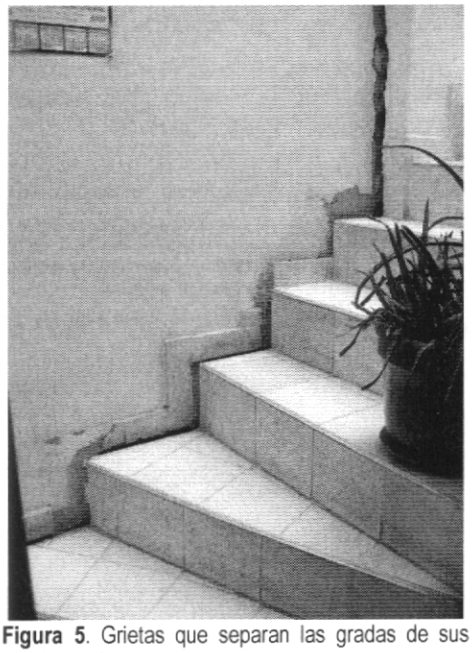

**Figura 5**. Grietas que separan las gradas de sus muros contiguos

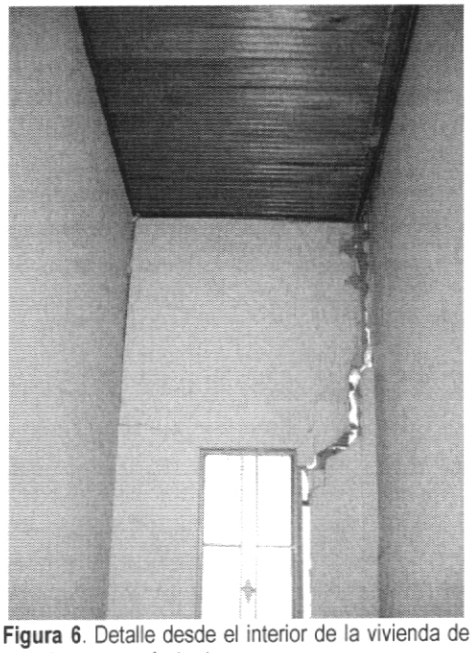

**Figura 6**. Detalle desde el interior de la vivienda de las grietas en su fachada

## 6. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | P | A | N | DAÑOS EN EDIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Luz Marina Cruz Cortés | Calle 72B Bis Sur No. 5-09 | 7615116 | 2 | 2 | 0 | Grietas y fisuras en muros de fachada e internos y grietas en piso del primer nivel de la vivienda |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de alguno de los muros de fachada e internos afectados por los fisuramientos y agrietamientos.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la condición actual de la vivienda de la Calle 72B Bis Sur No. 5-09.

- Elaboración del Acta de Evacuación No. 002062, con carácter temporal y preventivo, para la vivienda ubicada en la Calle 72B Bis Sur No. 5-09, considerando que la habitabilidad de la misma se encuentra comprometida por la afectación estructural que presentaba al momento de la inspección.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener evacuado el predio ubicado en la Calle 72B Bis Sur No. 5-09 hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el mismo.

- A los responsables del predio ubicando en la Calle 72B Bis Sur No. 5-09, consultar la reglamentación urbanística definida para la Urbanización Granada Sur por la Secretaría Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio mencionado.

- En el caso de no existir restricciones, a los responsables del predio ubicando en la Calle 72B Bis Sur No. 5-09, adelantar un estudio de comportamiento suelo-estructura y de vulnerabilidad sísmica, con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse, para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98. Este estudio debe ser adelantado por el responsable del inmueble.

- Adicionalmente, a los responsables del predio ubicando en la Calle 72B Bis Sur No. 5-09, implementar las recomendaciones de los estudios anteriores, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y

Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que dichas situaciones se presentan en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- Al responsable del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

## 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO | |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (UNAL) | |
| **MATRÍCULA** | 19202 – 088807 CAU | Elaboró |
| **NOMBRE** | DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ | |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL | |
| **MATRÍCULA** | 25202 – 73973 CND | Revisó |
| **Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES**<br>**COORDINADOR EMERGENCIAS** | | **Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**<br>**DIRECTOR** |